PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°.326.-

...///...cepción, 30 de junio de 2017.-

VISTO: el Informe C.E. N° 19/17, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación remitida a este Consejo por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 19/17, Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por ítems el llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LOS JUZG. DE PAZ DE ARROYITO Y SAN ALFREDO – ID 329768 a los locadores: Francisca Egidia Gimenez de Fernández y Carlos Ramón Pérez, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la DNCP y la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, solicitando resolución que autorice las suscripciones de contratos de locación, conforme al art. 6° de la Res. N° 458/12; y en cuanto a la plurianualidad de los contratos, para el Ejercicio Fiscal 2.018, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.----------

Que, el art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; *aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el Informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias del rubro para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el Informe C.E. N° 19/17, presentado el Comité de Evaluación de la Circunscripción, que forma parte de la presente resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por ítems el llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LOS JUZG. DE PAZ DE ARROYITO Y SAN ALFREDO – ID 329768, a:

a) FRANCISCA EGIDIA GIMENEZ DE FERNÁNDEZ: el ítem N° 1, para sede del Juzgado de Paz de Arroyito, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por un periodo de 16 (diez y seis) meses desde el 01/07/2017 al 31/10/2018, con un canon mensual de guaraníes un millón trescientos cincuenta mil (Gs. 1.350.000) IVA INCLUIDO, por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017, y de 10 (diez) meses, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.----------

b) CARLOS RAMÓN PÉREZ el ítem N° 2, para sede del Juzgado de Paz de San Alfredo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por un periodo de 16 (diez y seis) meses desde el 01/07/2017 al 31/10/2018, con un canon mensual de guaraníes un millón cien mil (Gs. 1.100.000) IVA INCLUIDO, por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017, y de 10 (diez) meses, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.----------

ART. 3° AUTORIZAR la suscripción de contratos de locación correspondientes.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Luis Alberto Ruiz Aguilera
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de junio de 2017

Señor:
CARLOS RAMÓN PÉREZ
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LOS JUZG. DE PAZ DE ARROYITO Y SAN ALFREDO – ID 329768**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 326 de fecha 30 de junio del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. N° 19/17, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación remitida a este Consejo por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. N° 19/17, presentado el Comité de Evaluación de la Circunscripción, que forma parte de la presente resolución. **ART. 2°: ADJUDICAR,** por ítems el llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LOS JUZG. DE PAZ DE ARROYITO Y SAN ALFREDO – ID 329768, a: **b) CARLOS RAMÓN PÉREZ** el ítem N° 2, para sede del Juzgado de Paz de San Alfredo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/10/2016 al 30/09/2017, con un canon mensual de guaraníes dos millones doscientos mil (Gs. 2.200.000), por un periodo de 3 (tres) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017, y de 9 (nueve) meses, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018. **ART. 3° AUTORIZAR** la suscripción de contratos de locación correspondientes.- **ART. 4°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.

Queda Ud. debidamente Notificado.

Carlos Ramón Pérez

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Concepción